



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó por mayoría absoluta, la aprobación inicial del cambio de tipo impositivo aplicable al impuesto municipal sobre bienes inmuebles urbanos fijándolo en el 0'59 ejercicio 2015.

Lo que se publica para general conocimiento por plazo de un mes a los efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones pertinentes.

De no presentarse ninguna alegación, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario al respecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Casar de Escalona 19 de enero de 2015.- El Alcalde, Valentín Durán López.

*N.º I.-545*